



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2019.-**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

Dª Mª Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

Dª Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

Dª Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2019.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 5, de fecha 04 de febrero de 2019, efectuada por el Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 73.276,66 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 1.566,80 euros con cargo a la Residencia de Ancianos “Padre Zegrí” y por importe de 482,15 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.** - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.** - Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** –

**I.- BAJA TARJETA RESIDENTE ZONA O.R.A.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la baja de la Tarjeta de Residente para Estacionamiento O.R.A., en Pasaje Cristo de la salud, nº 3 2º A, para los vehículos Nissan QashQai, con matrícula 4948-HNB y Volkswagen Golf, con matrícula 9796-DGL.

Así mismo, se acuerda proceder a la *anulación de liquidación* nº 63/2019.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.** –

**I.- RECLAMACIÓN DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LIQUIDACION DE PLUSVALÍA.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Administración de Rentas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder exención en el Impuesto de Plusvalía, en base al informe que se transcribe a continuación:

*“ Visto el escrito presentado por Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, de fecha 29/01/2019, sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, o bien se declare la Exención correspondiente, en transmisiones del Polígono Industrial sito en Ctra. Arquillos, por ser transmitente la citada Agencia (antigua EPSA) y estar calificada como Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía (se adjunta escritura) y visto el Art. 5º, punto 2.b) de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/03/2007 y 13/01/2016, esta Administración de Rentas propone lo siguiente:*

*Declarar la exención en el Impuesto a las siguientes transmisiones cuyos adquirentes (beneficiarios) se relacionan a continuación:*

- *Parcela “2.4” en Avda. Guadalquivir, nº 23, Sector Suelo Industrial, Carretera J-600, Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos”, Escritura de fecha 24/01/2019, Protocolo nº 48, de la Notaría de Dª. Inmaculada Vilar Rodríguez de Villacarrillo.”*

Notificar a Dirección Provincial de Jaén, en Calle Isaac Albéniz, nº 2 C.P.: 23009 de JAÉN.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** -

**URGENCIAS.** - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver las fianzas depositadas por los conceptos que a continuación se indican:

- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 249/2016.
- fianza depositada por “contratación en el suministro de agua en la finca con número de recibo 2013/0126 Ab: 85220.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**II.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dos Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**III.- SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación del suministro de dos vehículos de Policía (turismos todo camino 4X2), de segunda mano (material usado), mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con arreglo a las características que a continuación se indican, y se ordenó la redacción de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE POLICÍA (TURISMOS TODO CAMINO 4X2), DE SEGUNDA MANO (MATERIAL USADO)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114200-1: Automóviles de Policía	
Valor estimado del contrato: 24.876,00 euros más I.V.A.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.876,00 €	IVA%: 21% (5.224,00 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 30.100,00 euros	
Duración de la ejecución: UN MES	Duración máxima: UN MES

Redactados e incorporados los Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE POLICÍA (TURISMOS TODO CAMINO 4X2), DE SEGUNDA MANO (MATERIAL USADO), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 130.624/19 (30.000,00 €), y 920.624/19 (100,00 €), aprobando los gastos correspondientes. El contrato se financiará con una subvención concedida por al Excmo. Diputación Provincial de Jaén de 30.000,00 euros, más 100,00 euros de fondos

propios.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a la unidad técnica de obras, formada por Técnicos Municipales de la Oficina de Obras, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**